

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4481 CÁDIZ.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 660/2008, por auto de fecha 9 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso al deudor Algeciras Club de Fútbol, con domicilio en Algeciras, calle Segismundo Moret, número 7, primera planta.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Europa Sur.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 30 de enero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090007930-1